

10 9 MAR 2011

Rosario,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el legajo del alumno ALVAREZ, MARTIN ARIEL, legajo N°08-23428, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió las siguientes asignaturas sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas Algoritmos y Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras con anterioridad a Álgebra y Geometría Analítica rendida satisfactoriamente el día 26/09/00; Arquitectura de Computadores con anterioridad a Matemática Discreta, rendida satisfactoriamente el día 27/09/99; Sistemas y Organizaciones con anterioridad a Ingeniería y Sociedad, rendida satisfactoriamente el día 29/11/95.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

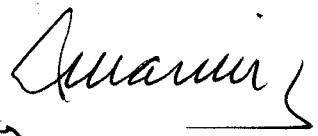
Art. 1) Eximir al alumno ALVAREZ, MARTIN ARIEL, legajo N° 08-23428 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información quien rindió las siguientes asignaturas sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas Algoritmos y Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras con anterioridad a Álgebra y Geometría Analítica rendida satisfactoriamente el día 26/09/00; Arquitectura de Computadores con anterioridad a Matemática Discreta, rendida satisfactoriamente el día 27/09/99; Sistemas y Organizaciones con anterioridad a Ingeniería y Sociedad, rendida satisfactoriamente el día 29/11/95.

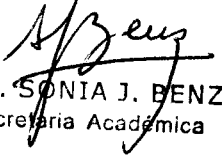
Art. 2) Elevése copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

073

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica